



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2696/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2696 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **“Fotocopia certificada de expediente clínico ubicado en el Hospital Amatepec a nombre de [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] operada el 1° de Julio de 2016.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Amatepec certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 114 folios útiles.

Que la señora [REDACTED], ha autorizado para el retiro de la información al señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] por lo que de conformidad con el Art. 40 RELAIP, ha manifestado su consentimiento para otorgarle el acceso a la información antes detallada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 40 RELAIP, resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

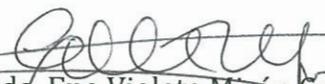


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$6.24), lo que corresponde a 156 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

